CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 26
ACTA N° 02
FECHA: 09-01-2013

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas recibidas para la Contratación de Servicios de Informes Confidenciales para la Caja de Jubilaciones Bancarias – AD – REFERENDUM Presupuesto 2013/2014 de fecha 09 de enero de 2013; y,

CONSIDERANDO:

- Que, en fecha 02 de enero de 2013, siendo las 11:00 Hs., se realizó el Acto de Apertura de sobres, contabilizándose la presentación de 1 (un) sobre de la firma: 1) INFORMCONF S.A., no habiéndose detectado ninguna omisión cuantitativa en las documentaciones sustanciales presentadas ni observaciones por el oferente.

De la oferta, se desprende el siguiente cuadro:

Descripción	INFORMCONF
Formulario de ofertas firmado.	SI
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40	SI
Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% por 60 días.	SI
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA	**605.220.-**

- Que, del análisis de la propuesta recibida, se ha verificado que la firma ha cumplido con los documentos legales y técnicos exigidos en las Bases y Condiciones del Llamado, por consiguiente, se concluye que la oferta técnica y económicamente más conveniente para la Provisión de Servicios de Informes Confidenciales, es la correspondiente a la firma INFORMCONF S.A.
- Que, la Comisión Evaluadora se sugiere la adjudicación para la Prestación de Servicios de Informes Confidenciales, en la modalidad de contrato abierto a la Firma INFORMCONF S.A, por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 y un monto máximo de Gs. 120.000.000.-, con vigencia desde el mes de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014; de conformidad a los Artículos 28° y 34° inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Aclarando que la máxima Autoridad se responsabiliza por la Adjudicación por no contar con la cantidad mínima de tres oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Adjudicar para la Prestación de Servicios de Informes Confidenciales, en la modalidad de contrato abierto a la Firma INFORMCONF S.A, por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 y un monto máximo de Gs. 120.000.000.-, con vigencia desde el mes de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014; de conformidad a los Artículos 28° y 34° inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Aclarando que la máxima Autoridad se responsabiliza por la Adjudicación por no contar con la cantidad mínima de tres oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente.
2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas / División Administrativa / Sección U.O.C. la comunicación y trámites pertinentes.-
3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.-
(fdo): ADOLFO RAMON BORDON LOPEZ (Presidente Sustituto) -— FERNANDO A. ARRUA RIVEROS - RAMON MAXIMO GONZALEZ ARIAS.-(Miembros).----------

Lic. Julio Duarte Contrera
Secretario General

SECRETARIA GENERAL